CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA PODER JUDICIAL

OFICIRNOR 8AJ N°18

ID N°139229

ANT. **:** Meta de Eficiencia Institucional - Implementación de Ley de Compras públicas 2025.

REF. :

MAT. **:** Instruye directrices respecto de las consultas al mercado.

SANTIAGO, 03 de noviembre de 2025

DE **:** **ANDREINA OLMO MARCHETTI**
DIRECTORA SUPLENTE
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A **:** **SRES. (AS) ADMINISTRADORES ZONALES**
JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Por medio del presente, y en el continuo interés de optimizar la probidad y transparencia en la adquisición de bienes y servicios de nuestra Institución se instruye el uso de la herramienta Consulta al Mercado (RFI), disponible en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, www.mercadopublico.cl.

Las RFI revisten especial interés en aquellas adquisiciones y contrataciones complejas y/o superiores a 5.000 UTM, y su objeto es que con anterioridad a la elaboración de las bases de licitación se obtenga y analice información acerca de las características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos, de sus precios, de los costos asociados, considerando el ciclo de vida útil del bien a adquirir, o de cualquiera otra característica relevante que requieran.

En ese orden de ideas, y en concordancia con ello el Reglamento de Contratación Pública del Poder Judicial y la Corporación Administrativa del Poder Judicial según Ley N°19.886 aprobado en sesión de Consejo Superior de 05 de diciembre de 2024 que consta en Acta N°932, lo norma en el artículo 137, siendo importante indicar los lineamientos institucionales que se deben tener en cuenta al utilizarlo, y que son:

I. Sobre las gestiones previas a la contratación de bienes y servicios.

Para determinar el mecanimos de contratación, es necesario analizar la solución que se busca satisfacer, sus características técnicas, precios y costos asociados, para ello, se puede realizar lo siguiente:

1. Revisar información de procesos históricos anteriores que han sido realizados por está Corporación Administrativa, para el mismo bien y servicio, con la finalidad de

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: VKXRBHVCYXU

conocer y mejorar las condiciones para su provisión, precios y experiencia en la administración del contrato.

2. Obtener información y analizar procesos, de otras instituciones, que se encuentren publicados en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, www.mercadopublico.cl.
3. Si no se obtiene la información requerida y resulta del todo indispensable obtenerla, se podrán efectuar consultas a terceros ajenos a la Corporación, las que se deberán efectuar mediante procesos formales de Consultas al Mercado (RFI)), disponible en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, www.mercadopublico.cl.

   Cabe señalar que con el objeto de aumentar su difusión a los llamados la Corporación podrá publicar uno o más avisos en diarios o medios de circulación internacional, así como también, en su sitio web electrónico, redes sociales o similares.
4. Excepcionalmente, en caso de no lograr obtenerse la información necesaria para efectuar la contratación, la Corporación podrá:
   - **a)** Obtener directamente las cotizaciones requeridas a través de correos electrónicos, sitios web, catálogos electrónicos, listas o comparadores de precios por internet, u otros medios similares. De lo anterior deberá quedar registro expreso en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, www.mercadopublico.cl.
   - **b)** Sólo cuando sea imprescindible, atendido el tipo de bien o servicio por adquirir, podrán realizarse reuniones presenciales o virtuales entre funcionarios de esta Corporación Administrativa y los poteciales proveedores. De lo anterior deberá quedar registro expreso en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, www.mercadopublico.cl.

II. Sobre la prohibición de las comunicaciones directas con oferentes o posibles interesados en el proceso.

En resguardo y estricto cumplimiento con el principio de probidad administrativa y con la finalidad de garantizar la igualdad de trato y la transparencia en la obtención de la información requerida:

1. Se prohíbe estrictamente a todos los funcionarios involucrados en el proceso de estudio de mercado y elaboración de bases, establecer contacto directo con potenciales proveedores o interesados del mercado fuera de los canales oficiales establecidos para dichos efectos. En ese sentido, se deberá entender como contacto ditecto todo tipo de comunicación generada, ya sea, por correo electrónico, por contacto telefónico, por participación en reuniones presenciales y/o virtuales, como cualquier otro medio distinto a los canales oficiales dispuestos.
2. La única vía formal y legítima para la interacción y obtención de la información requerida por parte de terceros ajenos a la Corporación es el uso de la

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: VKXRBHVCYXU

herramienta Consultas al Mercado (RFI), disponible en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, www.mercadopublico.cl, o excepcionalmente a través de los canales informados en el numeral 4 del acápite anterior, dando cumplimiento siempre a la obligación reglamentaria de mantener registro de ello en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, www.mercadopublico.cl.

3. Cuando resulte imprescindible realizar reuniones presenciales o telemáticas para obtener información altamente técnica o especializada, se deberá:
   - **a)** Agendar y/o calendarizar la reunión en la herramienta Consultas al Mercado (RFI), disponible en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, www.mercadopublico.cl.
   - **b)** Registrar la reunión mediante su grabación y/o la suscripción de una minuta de su celebración, mediante los cuales, se deberá dar cuenta de los temas tratados y la información obtenida, lo cual deberá ser publicado en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, www.mercadopublico.cl.

III. Sobre el uso, propiamente tal, de la herramienta Consultas al Mercado (RFI), disponible en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, www.mercadopublico.cl.

Para proceder a publicar una consulta al mercado los pasos a seguir son:

1. El Encargado de Adquisiciones, en coordinación con la Unidad Requirente, deberán definir claramente el objetivo de la consulta y las preguntas específicas que guiarán la respuesta de los interesados.
2. El documento RFI, deberá contener a lo menos, lo siguiente:
   - **a)** Definir claramente el objeto de la consulta y los esperables que se quiere obtener como resultado.
   - **b)** Entregar un contexto y descripción detallada de la necesidad que se busca satisfacer.
   - **c)** Determinar los alcances de la solución y sus especificaciones técnicas.
   - **d)** Establecer cuál es la información requerida como parte de las respuestas de los posibles interesados.
   - **e)** Escoger el producto o servicio a consultar más adecuado en el catálogo del portal. Los proveedores asociados al rubro escogido recibirán una notificación que se publicó la consulta, por lo cual, es muy relevante hacerlo correctamente.
   - **f)** Es fundamental escoger el rubro más adecuado en el catálogo del portal. Una selección precisa asegura que la notificación llegue a los proveedores pertinentes.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: VKXRBHVCYXU

CORPORACIÓN
ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL

g) Disponer un calendario para el desarrollo del proceso. Es recomendable que se establezca un plazo razonable, para que los posibles interesados, tengan un plazo adecuado para preparar su respuesta.

h) Determinar claramente cuál será la forma en que se podrán hacer las consultas. Además, de poder considerar la posibilidad de programar reuniones, en caso de ser necesario, las que para garantizar su probidad y transparencia deberán ser registradas en la consulta, incluso posterior a su fecha de cierre. Las reuniones podrán ser realizadas en forma presencial o telemática, pudiéndose ser registradas a través de su grabación o la suscripción de minuta con los aspectos tratados en ella.

i) Con la finalidad de dirigir las condiciones que se busca obtener, se pueden definir preguntas cuyas respuestas sean útiles para lograr el objetivo que se busca con la RFI.

j) Dependiendo de la solución que se busca, el rubro asociado, la confidencialidad de las respuestas, se puede establecer que estas sean públicas o privadas.

k) Toda la información obtenida (respuestas de RFI, cotizaciones, actas de reunión, etc.) debe ser registrada y sistematizada en en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, www.mercadopublico.cl, constituyendo el respaldo formal del Estudio de Mercado para la Licitación posterior.

Agradeceré establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a la correcta utilización de las Consultas al Mercado (RFI), como herramienta útil y necesaria para la preparación de las adquisiciones y contrataciones complejas y/o superiores a 5.000 UTM que se lleven a cabo en áreas de su dependencia, transmitir estas instrucciones a los funcionarios de su administración que están a cargo de estos temas y los Administradores de Tribunales Reformados de su jurisdicción, de acuerdo con lo instruido.

Saluda atentamente a usted,

Andreina Vittorina Olmo Marchetti
Director(S)
Corporación Administrativa del Poder Judicial
Tres de noviembre de dos mil veinticinco
14:53 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: VKXRBHVCYXU